RESOLUCIÓN I.M.Nº 16/2022

POR LA CUAL, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE KATUETE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NRO. 2/2022 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" ID. 406.200.

VISTO: Los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 2/2022 para La "Provisión de almuerzo escolar" ID. 406.200; y,

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 51°, inc. a)** ejercer la representación legal de la Municipalidad; dispone: **inc. b)** promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas; **inc. e)** administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; **inc. g)** ejecutar el presupuesto municipal**; inc. i)** efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones; y **el inc. t)** efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales.-

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la **Ley Nº 2.051/2003** de **Contrataciones Públicas**, se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la modalidad L.C.O N°02/2022 a los efectos legales correspondientes relacionados a la contratación de servicios, según Expediente de llamado con Id Nro. 406.200, para la **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR.-**

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Portal de Contrataciones y por notas, conforme al acta de apertura de sobre de fecha 07 de febrero de 2022, el oferente que se presentó en hora y fecha indicada es la siguiente: 1) **COMERCIAL BLANCA NIEVES,** con C.I.Nº 688279-0**,** por una oferta de **Gs. 11.025** por cada ración de almuerzo y una oferta total de **GUARANIES TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (Gs. 340.738.650)** incluido los Impuestos Correspondientes.-

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de la única firma oferente participante y considerada con mejor precio, correspondiente a la empresa **Comercial Blanca Nieves de la Sra. Blanca Nieves Rodríguez Braun, con Ruc: 688279-0, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de LCO N° 02/2022. **POR TANTO,** habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.**

Que, el Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**: **ADJUDICAR**, A LA FIRMA **Comercial Blanca Nieves de la Sra. Blanca Nieves Rodríguez Braun, con Ruc: 688279-0, EL TOTAL** el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NRO. 2/2022 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" ID. 406.200, con precio unitario ofertado en Gs. 11.025 y un monto total de GS. **340.738.650 (guaraníes trescientos cuarenta millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta).-**

Que, la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Katuete, no pone objeción ni reparo al informe del Comité de Evaluación y el mismo se ajusta a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios.-

MUNICIPALIDAD DE KATUETE SECRETARIA
Luis María Arias S.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE KATUETE INTENDENCIA
JULIO CESAR BRITEZ V.
INTENDENTE MUNICIPAL

POR LA CUAL, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE KATUETE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NRO. 2/2022 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" ID. 406.200.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KATUETE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el **TOTAL** del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NRO. 2/2022 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" ID. 406.200 a la empresa **Comercial Blanca Nieves de la Sra. Blanca Nieves Rodríguez Braun, con Ruc: 688279-0**, con precio unitario ofertado en Gs. 11.025 por ración y un monto total de GS. **340.738.650 (guaraníes trescientos cuarenta millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta)**, incluido los Impuestos Correspondientes, conforme al exordio de la presente Resolución.-

Art. 2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) para preparar el contrato derivado de la adjudicación establecida en el Art. 1° de la presente Resolución.-

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE KATUETE A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-

Luis Maria Arias Samudio
Secretario General

Julio Cesar Britez Villagra.
Intendente Municipal